

RECONSTRUCCIÓN NORMATIVA

INFORME DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO DEL AÑO 2010.

En el año 2010, el Ayuntamiento ha aprobado 21 dictámenes de creación y modificación de Ordenamiento, los cuales podemos clasificar de la siguiente manera:

a) GOBERNABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1.- Se aprobó el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Con el cual establecimos los principios rectores del gobierno municipal, así como la estructura interna de la administración.

2.- Se aprobó el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Donde se reguló el funcionamiento y operatividad del máximo órgano de gobierno municipal, estableciendo reglas claras y precisas que permiten la gobernabilidad.

Cabe destacar que fuimos el primer gobierno municipal en el Estado que realizó dicha actualización de ordenamientos, aprobándose ambos ordenamientos cuando ni siquiera se tenía un mes de iniciada la gestión de gobierno, lo que nos demuestra que cuando se tiene una idea clara y precisa del rumbo que se quiere dar a una Administración, se encuentran los consensos y se suman las voluntades políticas, siempre en beneficio de la población.

3.- Comprometidos con una política de austeridad y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos, aprobamos el Manual de Austeridad y Ahorro para la Administración 2010 - 2012 del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

4.- Se aprobó el Reglamento del Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Con el cual se establecieron las reglas para el correcto manejo y resguardo de los documentos que respaldan el actuar de la Administración.

5.- Comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, se aprobó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Donde se establece las reglas claras y precisas para garantizar el derecho a la información a los ciudadanos que quieran conocer el actuar de la Administración, innovando con la regulación de los Enlaces Institucionales de Transparencia, y con el reconocimiento de los sistemas electrónicos para acceso a la información.

6.- Así mismo, se aprobó una reforma al Reglamento del Gobierno y Administración Pública de nuestro Municipio, donde se reconocieron nuevas Agencias y Delegaciones Municipales, para facilitar el acercamiento de los habitantes de poblaciones lejanas a la Cabecera Municipal, dándoles dicho reconocimiento Administrativo.

b) SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

1.- Aprobamos la Adopción del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Se aprobó el Reglamento del Consejo de Promoción Económica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el que se regula y agiliza el reconocimiento de incentivos fiscales para atraer inversión al Municipio.

3.- Se reformó el Ordenamiento de Anuncios para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reconociendo y regulando las nuevas formas de publicidad gráfica que se instala en el Municipio.

4.- Se aprobó el primer Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Regulando por primera vez en el Municipio dicho servicio.

5.- Así mismo, Tlajomulco de Zúñiga se convirtió en el Primero Municipio en el Estado de Jalisco en contar con un ordenamiento propio que regula los proyectos de asociación público – privado, con lo que se permite la realización de obras de infraestructura en beneficio de la población, con inversión de capitales públicos y del sector privado, situación que se regula con el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco.

c) SEGURIDAD PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

En materia de Seguridad Pública, se aprobaron cuatro ordenamientos que regulan el funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Pública, aprobándose:

1.- El Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el Plan Integral de Seguridad Pública Municipal;

2.- El Reglamento Interno del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

3.- El Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial;

4.- El Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Carrera Policial, así como

5.-El Manual de Procesos del Servicio de Carrera Policial

6.- Así mismo, fuimos el primero municipio en Jalisco en aprobar un reglamento que regulara la venta y el consumo responsable de bebidas alcohólicas, inclusive antes de que se aprobara la denominada “Ley Salvavidas”, aprobándose el Reglamento para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d) DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La presente Administración Municipal inició un proceso de descentralización de servicios, buscando con ello la profesionalización y agilidad en servicios, aprobándose al día de hoy la constitución de dos organismos descentralizados, aprobándose su creación mediante la aprobación de:

1.- Reglamento del Instituto de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y

2.- Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulca.

e) CONSTITUYENTE PERMANENTE.

El Ayuntamiento, en su carácter de miembro del Constituyente permanente del Estado de Jalisco, aprobó los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el VOTO FAVORABLE a la reforma Constitucional aprobada por el Congreso del Estado mediante decreto 23087/LVIII/09 donde se propone reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y

2.- Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el VOTO FAVORABLE a la reforma Constitucional aprobada por el Congreso del Estado mediante decreto 23091/LVIII/09 donde se propone reformar el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Así mismo, buscando contar con mayores soportes jurídicos que permitan que la empresa que administra el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, pague las contribuciones y derechos que le corresponden, y que ha sido omiso, se

aprobó una Iniciativa de Acuerdo que donde se aprobó al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se dirija una petición oficial al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eleven al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley donde se modifiquen y adicionen diversos artículos de la Ley de Aeropuertos, de ámbito Federal; iniciativa que fue aprobada por unanimidad en el Congreso del Estado de Jalisco, y al día de hoy es analizada en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Al día de hoy, está en trabajos de dictaminación 5 iniciativas de reforma y modificación de ordenamientos municipales, los cuales son:

- 1.- El Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- 2.- El Reglamento de Box, Lucha y Artes Marciales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- 3.- El Reglamentos para la Operación de Giros de Comercio, Industrial, Prestación de Servicios y Similares del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- 4.- Modificación al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y
- 5.- Proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones VI y VII, del artículo 6 inciso c) del Reglamento del Instituto de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.